

**BOLETIN OFICIAL DE LA  
ZONA DE PROTECTORADO  
ESPAÑOL EN MARRUECOS**



**Número 11**

**Año XXX**





XXI 43



# INDICE

Página

## ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

### Delegación de Asuntos Indígenas

Decreto Visirial aprobando los Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Juntas de Servicios Municipales y Locales Consultivas de la Zona de Protectorado de España en Marruecos ....	260
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

## ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

### Secretaría General

Sección de Personal.—Disposiciones .....	271
Anuncios .....	277
Concurso .....	278
Avisos .....	280

### DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

Junta de Servicios Municipales de Villa Nador.—Pliego de condiciones para la cobranza del Impuesto de Zocos en el Tenin, situado dentro de Villa Nador .....	283
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----



Comandancia de la Guardia Civil Exenta de Marruecos núm. 200.	285
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Alistamiento...	286
Comandancia Militar de Marina de Melilla.—Alistamiento .....	286
Compañía Anónima de Seguros a Prima Fija "La Paix" .....	286

### A N E X O A L N U M E R O 1 1

Registro Mercantil .....	136
Registro de Inmuebles .....	139
Administración de Justicia.—Edictos .....	142
Cédulas de citación .....	147
Cédulas de notificación .....	148
Requisitorias .....	149
Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta .....	151



## TARIFA

Un año de suscripción.....	28	pesetas
Número suelto, año corriente .....	1'50	—
Número suelto, año atrasado .....	2'00	—

## ANUNCIOS

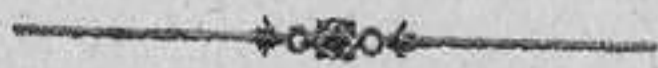
Una plana .....	75	pesetas mensuales	(tres inserciones).
Media plana .....	45	—	—
Una plana portadas .....	150	—	—
Media plana idem .....	75	—	—

## ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana.....	100	pesetas una inserción
Media plana .....	50	— — —
Un cuarto de plana .....	25	— — —



# Aviso a los suscriptores



**Se recuerda a los señores suscriptores que no hayan abonado el importe de la suscripción al "Boletín Oficial de la Zona" (28 pesetas) correspondiente al año actual, se pongan al corriente en el pago de la misma.**

**Tetuán, 15 de Abril de 1942.**

*La Administración.*





# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

### Alta Comisaría de España en Marruecos

### Delegación de Asuntos Indígenas

#### DECRETO VISIRIAL APROBANDO LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y LOCALES CONSULTIVAS DE LA ZONA

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Vistos los proyectos de Presupuestos de Ingresos y gastos que para el Ejercicio Económico de 1942 (1.º de Abril al 31 de Diciembre), nos han sido formulados y presentados por las Juntas de Servicios Municipales y Locales Consultivas de la Zona de Protectorado de España en Marruecos y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Decretamos:**

La aprobación de los mencionados Presupuestos de Ingresos y Gastos para el expresado Ejercicio Económico de 1942, poniéndolos en vigor a partir del primero de Abril próximo.

Dado en Tetuán a 13 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 31 de Marzo de 1942).—Firmado: **Ahmed Ganmía.**

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 31 de Marzo de 1942.—El Delegado de Asuntos Indígenas, **Victor M. Simancas.**

#### JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE TETUAN

#### I N G R E S O S

Capítulo	I.—Rentas ....	163.870'44 Ptas.
"	II.—Aprovechamiento de Bienes comunales ...	9.850'00 "
"	III.—Subvenciones ....	100'00 "
"	IV.—Servicios municipalizados ....	412.750'00 "
"	V.—Eventuales y extraordinarios ....	110.900'00 "
"	VI.—Derechos y Tasas ....	1.227.315'00 "
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos	
	Majzen .....	517.062'62 "
"	VIII.—Imposición Municipal ....	350.100'00 "
"	IX.—Multas ....	15.000'00 "
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios ....	0'00 "
"	XI.—Resultas ....	0'00 "
	<b>Total del Presupuesto de Ingresos ....</b>	<b>2.816.948'06 "</b>



## G A S T O S

Capítulo	I.—Obligaciones generales .....	386.336'32 Ptas.
"	II.—Representación municipal .....	13.900'00 "
"	III.—Vigilancia y Seguridad .....	247.744'30 "
"	IV.—Policía Urbana .....	253.202'00 "
"	V.—Administración y cobranza .....	125.413'40 "
"	VI.—Oficinas Centrales .....	191.315'84 "
"	VII.—Salubridad e higiene .....	287.282'00 "
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia .....	269.244'80 "
"	IX.—Cultura pública .....	36.750'00 "
"	X.—Obras públicas .....	956.259'40 "
"	XI.—Fomento de los intereses comunales .....	32.500'00 "
"	XII.—Imprevistos .....	17.000'00 "
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios .....	0'00 "
"	XIV.—Resultas .....	0'00 "
Total del Presupuesto de Gastos .....		2.816.948'06 "

## JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LARACHE

## I N G R E S O S

Capítulo	I.—Rentas .....	71.850'— Ptas.
"	II.—Aprovechamiento de Bienes comunales .....	5.650'— "
"	III.—Subvenciones .....	—'— "
"	IV.—Servicios municipalizados .....	249.500'— "
"	V.—Eventuales y extraordinarios .....	5.950'— "
"	VI.—Derechos y Tasas .....	425.625'— "
"	VII.—Recargos y participación en los tributos Majzen .....	184.849'62 "
"	VIII.—Imposición municipal .....	93.300'— "
"	IX.—Multas .....	8.000'— "
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'— "
"	XI.—Resultas .....	—'— "
Total del Presupuesto de Ingresos .....		1.044.724'62 "

## G A S T O S

Capítulo	I.—Obligaciones generales .....	224.636'92 Ptas.
"	II.—Representación municipal .....	4.100'— "
"	III.—Vigilancia y Seguridad .....	32.675'— "
"	IV.—Policía Urbana .....	71.475'— "
"	V.—Inspección y cobranzas .....	69.725'— "
"	VI.—Oficina Central .....	67.123'06 "
"	VII.—Salubridad e higiene .....	221.775'— "
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia .....	100.556'94 "
"	IX.—Cultura pública .....	5.050'— "
"	X.—Obras públicas .....	235.607'70 "
"	XI.—Fomento de los intereses .....	9.000'— "
"	XII.—Imprevistos .....	3.000'— "
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'— "
"	XIV.—Resultas .....	—'— "
Total del Presupuesto de Gastos .....		1.044.724'62 "



## JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCAZARQUIVIE

### I N G R E S O S

Capítulo	I.—Rentas .....	100.495'00 Ptas.
"	II.—Aprovechamiento de Bienes comunales .....	25.241'30 "
"	III.—Subvenciones .....	—'— "
"	IV.—Servicios Municipalizados .....	187.000'— "
"	V.—Eventuales y extraordinarios .....	6.000'— "
"	VI.—Derechos y Tasas .....	352.500'— "
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos Majzen .....	179.522'— "
"	VIII.—Imposición municipal .....	79.250'— "
"	IX.—Multas .....	2.000'— "
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'— "
"	XI.—Resultas .....	—'— "
	Total del Presupuesto de Ingresos .....	932.008'60 "

### G A S T O S

Capítulo	I.—Obligaciones generales .....	130.672'30 Ptas.
"	II.—Representación municipal .....	4.375'— "
"	III.—Vigilancia y Seguridad .....	49.025'— "
"	IV.—Policia Urbana .....	80.625'— "
"	V.—Inspección y cobranzas .....	45.512'50 "
"	VI.—Oficina Central .....	62.817'— "
"	VII.—Salubridad e higiene .....	77.125'— "
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia .....	93.200'86 "
"	IX.—Cultura pública .....	8.125'— "
"	X.—Obras públicas .....	365.230'94 "
"	XI.—Fomento de los intereses comunales... ..	9.300'— "
"	XII.—Imprevistos .....	6.000'— "
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'— "
"	XIV.—Resultas .....	—'— "
	Total del Presupuesto de Gastos .....	932.008'60 "

## JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLA NADOR

### I N G R E S O S

Capítulo	I.—Rentas .....	84.750'— Ptas.
"	II.—Aprovechamiento de Bienes comunales ..	50'— "
"	III.—Subvenciones .....	—'— "
"	IV.—Servicios municipalizados .....	245.000'— "
"	V.—Eventuales y extraordinarios .....	6.960'70 "
"	VI.—Derechos y Tasas .....	173.995'— "
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos Majzen .....	60.150'— "
"	VIII.—Imposición Municipal .....	17.999'25 "
"	IX.—Multas .....	2.500'— "
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'— "
"	XI.—Resultas .....	—'— "
	Total del Presupuesto de Ingresos .....	591.404'95 "



## G A S T O S

Capítulo	I.—Obligaciones generales .....	115.218'39 Ptas.
"	II.—Representación Municipal .....	7.268'10 "
"	III.—Vigilancia y Seguridad .....	23.500'— "
"	IV.—Policía Urbana .....	43.612'50 "
"	V.—Inspección y cobranzas .....	32.575'— "
"	VI.—Oficina Central .....	42.713'90 "
"	VII.—Salubridad e higiene .....	14.215'— "
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia .....	60.125'99 "
"	IX.—Cultura pública .....	16.250'— "
"	X.—Obras públicas .....	223.551'07 "
"	XI.—Fomento de los intereses comunales .....	8.375'— "
"	XII.—Imprevistos .....	4.000'— "
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'— "
"	XIV.—Resultas .....	—'— "
Total del Presupuesto de Gastos .....		591.404'95 "

## JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLA SANJURJO

## I N G R E S O S

Capítulo	I.—Rentas .....	8.982'— Ptas.
"	II.—Aprovechamiento de bienes comunales .....	9.925'— "
"	III.—Subvenciones .....	—'— "
"	IV.—Servicios municipalizados .....	76.500'— "
"	V.—Eventuales y extraordinarios .....	3.750'— "
"	VI.—Derechos y Tasas .....	210.597'50 "
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos Majzen .....	60.275'— "
"	VIII.—Imposición municipal .....	54.822'50 "
"	IX.—Multas .....	5.000'— "
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'— "
"	XI.—Resultas .....	—'— "
Total del Presupuesto de Ingresos .....		429.852'— "

## G A S T O S

Capítulo	I.—Obligaciones generales .....	71.218'79 Ptas.
"	II.—Representación municipal .....	2.153'— "
"	III.—Vigilancia y Seguridad .....	7.400'— "
"	IV.—Policía Urbana .....	50.270'— "
"	V.—Inspección y cobranzas .....	8.025'— "
"	VI.—Oficina Central .....	33.147'35 "
"	VII.—Salubridad e higiene .....	80.625'80 "
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia .....	42.985'20 "
"	IX.—Cultura pública .....	12.480'— "
"	X.—Obras públicas .....	113.546'86 "
"	XI.—Fomento de los intereses comunales .....	4.000'— "
"	XII.—Imprevistos .....	4.000'— "
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'— "
"	XIV.—Resultas .....	—'— "
Total del Presupuesto de Gastos .....		429.852'— "



## JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARCHA

### I N G R E S O S

Capítulo	I.—Rentas .....	22.412'50 Ptas.
"	II.—Aprovechamiento de bienes comunales .....	21.000'— "
"	III.—Subvenciones .....	20.000'— "
"	IV.—Servicios municipalizados .....	28.000'— "
"	V.—Eventuales y extraordinarios .....	1.500'— "
"	VI.—Derechos y Tasas .....	153.795'50 "
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos del Majzen .....	90.700'— "
"	VIII.—Inspección municipal .....	35.724'— "
"	IX.—Multas .....	3.000'— "
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'— "
"	XI.—Resultas .....	—'— "
	Total del Presupuesto de Ingresos .....	389.261'50 "

### G A S T O S

Capítulo	I.—Obligaciones generales .....	60.252'79 Ptas.
"	II.—Representación municipal .....	2.000'— "
"	III.—Vigilancia y Seguridad .....	13.375'— "
"	IV.—Policía Urbana .....	32.750'— "
"	V.—Inspección y cobranzas .....	18.275'— "
"	VI.—Oficina Central .....	27.725'— "
"	VII.—Salubridad e higiene .....	59.285'— "
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia .....	40.476'15 "
"	IX.—Cultura pública .....	1.000'— "
"	X.—Obras públicas .....	124.622'56 "
"	XI.—Fomento de los intereses comunales .....	8.000'— "
"	XII.—Imprevistos .....	1.500'— "
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'— "
"	XIV.—Resultas .....	—'— "
	Total del Presupuesto de Gastos .....	389.261'50 "

## JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHAUVEN

### I N G R E S O S

Capítulo	I.—Rentas .....	16.500'— Ptas.
"	II.—Aprovechamiento de bienes comunales .....	937'50 "
"	III.—Subvenciones .....	15.000'— "
"	IV.—Servicios municipalizados .....	9.300'— "
"	V.—Eventuales y extraordinarios .....	1.875'— "
"	IV.—Derechos y Tasas .....	153.795'50 "
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos del Majzen .....	52.764'— "
"	VIII.—Imposición municipal .....	27.050'— "
"	IX.—Multas .....	937'50 "
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'— "
"	XI.—Resultas .....	—'— "
	Total del Presupuesto de Ingresos .....	278.159'50 "



## GASTOS

Capítulo	I.—Obligaciones generales ....	15.819'25 Ptas.
"	II.—Representación municipal ....	975'— "
"	III.—Vigilancia y Seguridad ....	17.500'— "
"	IV.—Policía Urbana ....	39.395'— "
"	V.—Inspección y cobranzas ....	37.912'80 "
"	VI.—Oficina Central ....	22.602'47 "
"	VII.—Salubridad e higiene ....	35.120'— "
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia ....	27.815'95 "
"	IX.—Cultura pública ....	900'— "
"	X.—Obras públicas ....	70.455'— "
"	XI.—Fomento de los intereses comunales ....	4.500'— "
"	XII.—Imprevistos ....	5.164'23 "
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios ....	—'— "
"	XIV.—Resultas ....	—'— "
Total del Presupuesto de Gastos ...		278.159'50 "

## JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE TARGUIST

## INGRESOS

Capítulo	I.—Rentas ....	6.377'44 Ptas.
"	II.—Aprovechamiento de bienes comunales ....	243'75 "
"	III.—Subvenciones ....	—'— "
"	IV.—Servicios Municipalizados ....	—'— "
"	V.—Eventuales y extraordinarios ....	450'— "
"	VI.—Derechos y Tasas ....	144.701'20 "
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos del Majzen ....	17.956'70 "
"	VIII.—Imposición municipal ....	11.956'25 "
"	IX.—Multas ....	1.287'50 "
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios ....	—'— "
"	XI.—Resultas ....	—'— "
Total del Presupuesto de Ingresos ...		182.972'84 "

## GASTOS

Capítulo	I.—Obligaciones generales ....	10.774'49 Ptas.
"	II.—Representación municipal ....	3.400'— "
"	III.—Vigilancia y Seguridad ....	1.350'— "
"	IV.—Policía Urbana ....	17.605'— "
"	V.—Inspección y cobranzas ....	34.472'— "
"	VI.—Oficina Central ....	13.420'45 "
"	VII.—Salubridad e higiene ....	17.817'50 "
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia ....	8.065'— "
"	IX.—Cultura pública ....	750'— "
"	X.—Obras públicas ....	71.318'40 "
"	XI.—Fomento de los intereses comunales ....	2.000'— "
"	XII.—Imprevistos ....	2.000'— "
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios ....	—'— "
"	XIV.—Resultas ....	—'— "
Total del Presupuesto de Gastos ...		182.972'84 "



## JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE SEGANGAN

### I N G R E S O S

Capítulo		Ptas.
"	I.—Rentas .....	—'—
"	II.—Aprovechamiento de bienes comunales .....	520'—
"	III.—Subvenciones .....	—'—
"	IV.—Servicios municipalizados .....	12.000'—
"	V.—Eventuales y extraordinarios .....	100'—
"	VI.—Derechos y Tasas .....	54.749'—
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos Majzen .....	7.208'40
"	VIII.—Imposición municipal .....	5.285'—
"	IX.—Multas .....	500'—
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'—
"	XI.—Resultas .....	—'—
Total del Presupuesto de Ingresos .....		80.362'40

### G A S T O S

Capítulo	I.—Obligaciones generales .....	7.681'46 Ptas.
"	II.—Representación municipal .....	860'—
"	III.—Vigilancia y Seguridad .....	1.200'—
"	IV.—Policía Urbana .....	9.980'—
"	V.—Inspección y cobranzas .....	2.100'—
"	VI.—Oficina Central .....	9.439'94
"	VII.—Salubridad e higiene .....	4.570'—
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia .....	5.868'—
"	IX.—Cultura pública .....	975'—
"	X.—Obras públicas .....	35.988'—
"	XI.—Fomento de los intereses comunales .....	1.300'—
"	XII.—Imprevistos .....	400'—
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'—
"	XIV.—Resultas .....	—'—
Total del Presupuesto de Gastos .....		80.362'40

## JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE PUERTO CAPAZ

### I N G R E S O S

Capítulo	I.—Rentas .....	8.650'— Ptas.
"	II.—Aprovechamiento de los bienes comunales .....	—'—
"	III.—Subvenciones .....	—'—
"	IV.—Servicios municipalizados .....	—'—
"	V.—Eventualidades y extraordinarios .....	—'—
"	VI.—Derechos y Tasas .....	24.633'—
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos del Majzen .....	6.525'—
"	VIII.—Imposición municipal .....	1.145'—
"	IX.—Multas .....	1.000'—
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'—
"	XI.—Resultas .....	—'—
Total del Presupuesto de Ingresos .....		41.953'—



## GASTOS

Capítulo	I.—Obligaciones generales ....	1.395'80 Ptas.
"	II.—Representación municipal ....	60'— "
"	III.—Vigilancia y Seguirad ....	—'— "
"	IV.—Policía Urbana ....	5.750'— "
"	V.—Inspección y cobranzas ....	6.597'90 "
"	VI.—Oficina Central ....	3.825'— "
"	VII.—Salubridad e higiene ....	3.715'— "
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia ....	1.925'— "
"	IX.—Cultura pública ....	1.010'— "
"	X.—Obras públicas ....	16.024'30 "
"	XI.—Fomento de los intereses comunales ....	1.300'— "
"	XII.—Imprevistos ....	350'— "
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios ....	—'— "
"	XIV.—Resultas ....	—'— "
Total del Presupuesto de Gastos ....		41.953'— "

## JUNTA LOCAL CONSULTIVA DEL ZAIO

## INGRESOS

Capítulo	I.—Rentas ....	—'— Ptas.
"	II.—Aprovechamiento de bienes comunales ....	100'— "
"	III.—Subvenciones ....	—'— "
"	IV.—Servicios municipalizados ....	1.500'— "
"	V.—Eventuales y extraordinarios ....	600'— "
"	VI.—Derechos y Tasas ....	25.620'— "
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos Majzen ....	6.000'— "
"	VIII.—Imposición municipal ....	5.380'— "
"	IX.—Multas ....	300'— "
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios ....	—'— "
"	XI.—Resultas ....	—'— "
Total del Presupuesto de Ingresos ....		39.500'— "

## GASTOS

Capítulo	I.—Obligaciones generales ....	4.873'— Ptas.
"	II.—Representación municipal....	197'— "
"	III.—Vigilancia y Seguridad ....	850'— "
"	IV.—Policía Urbana ....	4.345'— "
"	V.—Inspección y cobranzas ....	50'— "
"	VI.—Oficina Central ....	4.040'— "
"	VII.—Salubridad e higiene ....	7.540'— "
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia ....	2.350'— "
"	IX.—Cultura pública ....	395'— "
"	X.—Obras públicas ....	13.865'— "
"	XI.—Fomento de los intereses comunales ....	600'— "
"	XII.—Imprevistos....	395'— "
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios ....	—'— "
"	XIV.—Resultas ....	—'— "
Total del Presupuesto de Gastos ...		39.500'— "



## JUNTA LOCAL CONSULTIVA DE KARIA DE ARZEMAN

### I N G R E S O S

Capítulo	I.—Rentas .....	—'—	Ptas.
"	II.—Aprovechamiento de bienes comunales .....	—'—	"
"	III.—Subvenciones .....	—'—	"
"	IV.—Servicios municipalizados .....	3.400'	"
"	V.—Eventuales y extraordinarios .....	425'	"
"	VI.—Derechos y Tasas .....	22.400'	"
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos Majzen .....	5.200'	"
"	VIII.—Imposición municipal .....	175'	"
"	IX.—Multas .....	400'	"
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'—	"
"	XI.—Resultas .....	—'—	"
Total del Presupuesto de Ingresos .....		32.000'	"

### G A S T O S

Capítulo	I.—Obligaciones generales .....	3.123'	Ptas.
"	II.—Representación municipal .....	400'	"
"	III.—Vigilancia y Seguridad .....	1.000'	"
"	IV.—Policía Urbana .....	5.610'	"
"	V.—Inspección y cobranzas .....	—'—	"
"	VI.—Oficina Central .....	3.587'	"
"	VII.—Salubridad e higiene .....	2.550'	"
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia .....	3.200'	"
"	IX.—Cultura pública .....	320'	"
"	X.—Obras públicas .....	9.930'	"
"	XI.—Fomento de los intereses comunales .....	640'	"
"	XII.—Imprevistos .....	1.640'	"
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'—	"
"	XIV.—Resultas .....	—'—	"
Total del Presupuesto de Gastos .....		32.000'	"

## JUNTA LOCAL CONSULTIVA DE ZELUAN

### I N G R E S O S

Capítulo	I.—Rentas .....	—'—	Ptas.
"	II.—Aprovechamiento de bienes comunales .....	200'	"
"	III.—Subvenciones .....	—'—	"
"	IV.—Servicios municipalizados .....	—'—	"
"	V.—Eventuales y extraordinarios .....	100'	"
"	VI.—Derechos y Tasas .....	23.610'	"
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos Majzen .....	6.002'23	"
"	VIII.—Imposición municipal .....	1.097'	"
"	IX.—Multas .....	200'	"
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'—	"
"	XI.—Resultas .....	—'—	"
Total de Presupuesto de Ingresos .....		31.209'23	"



## GASTOS

Capítulo	I.—Obligaciones generales .....	1.831'05 Ptas.
"	II.—Representación municipal .....	690'— "
"	III.—Vigilancia y Seguridad .....	1.800'— "
"	IV.—Policía Urbana .....	5.050'— "
"	V.—Inspección y cobranzas .....	1.575'— "
"	VI.—Oficina Central .....	5.449'97 "
"	VII.—Salubridad e higiene .....	4.440'— "
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia .....	4.540'— "
"	IX.—Cultura pública .....	950'— "
"	X.—Obras públicas .....	3.583'21 "
"	XI.—Fomento de los intereses comunales .....	1.000'— "
"	XII.—Imprevistos .....	300'— "
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'— "
"	XIV.—Resultas .....	—'— "
Total del Presupuesto de Gastos .....		31.209'23 "

## JUNTA LOCAL CONSULTIVA DE MONTE ARRUIT

## INGRESOS

Capítulo	I.—Rentas .....	750'— Ptas.
"	II.—Aprovechamiento de bienes comunales .....	1'— "
"	III.—Subvenciones .....	—'— "
"	IV.—Servicios municipalizados .....	—'— "
"	V.—Eventuales y extraordinarios .....	3'— "
"	VI.—Derechos y Tasas .....	28.070'— "
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos Majzen .....	2.298'10 "
"	VIII.—Imposición municipal .....	25'— "
"	IX.—Multas .....	25'— "
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'— "
"	XI.—Resultas .....	—'— "
Total del Presupuesto de Ingresos .....		31.172'10 "

## GASTOS

Capítulo	I.—Obligaciones generales .....	3.244'30 Ptas.
"	II.—Representación municipal .....	200'— "
"	III.—Vigilancia y Seguridad .....	1.775'— "
"	IV.—Policía Urbana .....	7.540'— "
"	V.—Inspección y cobranzas .....	3.350'— "
"	VI.—Oficina Central .....	3.800'— "
"	VII.—Salubridad e higiene .....	4.725'— "
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia .....	1.600'— "
"	IX.—Cultura pública .....	300'— "
"	X.—Obras públicas .....	4.300'— "
"	XI.—Fomento de los intereses comunales .....	—'— "
"	XII.—Imprevistos .....	337'80 "
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'— "
"	XIV.—Resultas .....	—'— "
Total del Presupuesto de Gastos .....		31.172'10 "



## JUNTA LOCAL CONSULTIVA DE CASTILLEJOS

### I N G R E S O S

Capítulo		Ptas.
"	I.—Rentas .....	—'—
"	II.—Aprovechamiento de bienes comunales .....	620'—
"	III.—Subvenciones .....	—'—
"	IV.—Servicios municipalizados .....	4.000'—
"	V.—Eventuales y extraordinarios .....	105'—
"	VI.—Derechos y Tasas .....	17.880'—
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos Majzen .....	6.100'—
"	VIII.—Imposición municipal .....	1.790'—
"	IX.—Multas .....	300'—
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'—
"	XI.—Resultas .....	—'—
	Total del Presupuesto de Ingresos .....	30.795'—

### G A S T O S

Capítulo	I.—Obligaciones generales .....	5.102'76 Ptas.
"	II.—Representación municipal .....	270'—
"	III.—Vigilancia y Seguridad .....	2.490'—
"	IV.—Policía Urbana .....	2.284'24
"	V.—Inspección y cobranzas .....	75'—
"	VI.—Oficina Central .....	3.744'95
"	VII.—Salubridad e higiene .....	5.120'—
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia .....	4.791'—
"	IX.—Cultura pública .....	—'—
"	X.—Obras públicas .....	6.617'05
"	XI.—Fomento de los intereses comunales .....	—'—
"	XII.—Imprevistos .....	300'—
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'—
"	XIV.—Resultas .....	—'—
	Total del Presupuesto de Gastos .....	30.795'—

## JUNTA LOCAL CONSULTIVA DE RINCON DE MEDIK

### I N G R E S O S

Capítulo	I.—Rentas .....	3.630'— Ptas.
"	II.—Aprovechamiento de bienes comunales .....	270'—
"	III.—Subvenciones .....	—'—
"	IV.—Servicios municipalizados .....	—'—
"	V.—Eventuales y extraordinarios .....	465'—
"	VI.—Derechos y Tasas .....	10.592'—
"	VII.—Recargos y participaciones en los tributos Majzen .....	4.149'28
"	VIII.—Imposición municipal .....	735'—
"	IX.—Multas .....	1.465'—
"	X.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'—
"	XI.—Resultas .....	—'—
	Total del Presupuesto de Ingresos .....	21.306'28



## G A S T O S

Capítulo	I.—Obligaciones generales .....	285'94 Ptas.
"	II.—Representación municipal .....	260'— "
"	III.—Vigilancia y Seguridad .....	—'— "
"	IV.—Policía Urbana .....	3.325'— "
"	V.—Inspección y cobranzas .....	75'— "
"	VI.—Oficina Central .....	4.019'94 "
"	VII.—Salubridad e higiene .....	4.605'— "
"	VIII.—Sanidad y Beneficencia .....	2.217'27 "
"	IX.—Cultura pública .....	112'50 "
"	X.—Obras públicas .....	6.330'63 "
"	XI.—Fomento de los intereses comunales .....	—'— "
"	XII.—Imprevistos .....	75'— "
"	XIII.—Agrupación forzosa de Municipios .....	—'— "
"	XIV.—Resultas .....	—'— "
Total del Presupuesto de Gastos .....		21.306'28 "

# Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

Sección de Personal

## DISPOSICIONES

### A S C E N S O S

Decreto Visirial de 14 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 1.º de Abril de 1942).

Ascendiendo a Oficial primero del Cuerpo General Administrativo, con efectos de dicha fecha, a D. Fernando Maestre Hernández.

Idem idem idem a D. Manuel Requena Córdoba.

Idem idem idem a D. Antonio Puyol Téllez.

Decreto Visirial de 14 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 1.º de Abril de 1942).

Ascendiendo a Oficial segundo del Cuerpo General Administrativo, con efectos de dicha fecha, a D. Rafael Chacón Valdecasas.

Idem idem idem a D. Jesús Cubeiro Castro.

Idem idem idem a D. Juan Lloret Salinas.

Idem idem idem a D. Antonio Dominguez Andía.

Idem idem idem a D. Mesod Saraga Amselem.

Idem idem idem a D. Ramón Amado Refojo.

Idem idem idem a D. Saturnino Carrillo Alvarez-Rubio.

Idem idem idem a D. Vicente Comellas Elías, continuando en la situación de "excedencia activa" en que se encuentra.

Idem idem idem a D. Juan Galiana Herrera.

Idem idem idem a D. Francisco Macarro Gómez.

Idem idem idem a D. Angel Genoves Roda.

Idem idem idem a D. Sixto Julián Recas Arteaga.

Idem idem idem a D. Isidoro Sarrias Acedo.

Idem idem idem a D. Bonifacio González Estuch.



Decreto Visirial de 14 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 1.º de Abril de 1942).

Ascendiendo a Oficial tercero del Cuerpo General Administrativo, con efectos de dicha fecha, a D.ª Rosario García Maeso.

Idem idem idem a D. Andrés Ubeda Amate.

Idem idem idem a D. Enrique Pichot Villa, continuando en la situación activa en que se encuentra.

Idem idem idem a D. Gerardo Muñoz Sánchez.

Idem idem idem a D. Norberto Baturone Colombo, continuando en la situación de excedencia activa en que se encuentra.

Decreto Visirial de 14 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 1.º de Abril de 1942).

Ascendiendo a Oficial tercero del Cuerpo General Administrativo, con efectos de dicha fecha, a D. Luis Ocaña García.

Idem idem idem a D. José Juste Fernández, continuando en la situación de excedencia activa en que se encuentra.

Idem idem idem a doña Remedios Sánchez Ferrer, idem idem.

Idem idem idem a D. Florencio Alberto Baquera García, idem idem.

Idem idem idem a D. Victoriano Ruiz de Velasco.

Idem idem idem a D. Federico Manzanares Estrán.

Idem idem idem a doña Matilde Méndez Huecas.

Idem idem idem a doña Rosalia de la Vega Macías.

Idem idem idem a D. José Delgado Sánchez de la Orden.

Idem idem idem a D. José Emilio López López.

Idem idem idem a D. Luis Delgado Lara, continuando en la situación de excedencia activa en que se encuentra.

Idem idem idem a D. Enrique Jiménez Souvirón.

Idem idem idem a D. Tomás Manzanares Estrán.

Idem idem idem a D. Francisco Jiménez Escudero, continuando en la situación de excedencia activa en que se encuentra.

Idem idem idem a D. José Ramón Díaz García.

Idem idem idem a D. Enrique Romerales Estand, continuando en la situación de excedencia activa en que se encuentra.

Idem idem idem a D. Gerardo González Fernández.

Idem idem idem a D. Luis Villanueva de Alcedo, continuando en la situación de excedencia activa en que se encuentra.

Idem idem idem a D. Manuel Aranda Caballero.

Idem idem idem a D. Manuel Álvarez Rodríguez, continuando en la situación de excedencia activa en que se encuentra.

Idem idem idem a D. Luis Baizán García.

Idem idem idem a D. Luis del Olmo Obregón, continuando en la situación de excedencia activa en que se encuentra.

Idem idem idem a Sid Al-lal Ben Mohammed El Fasi.

Idem idem idem a Sid Al-lal Ben Kaddur Ben Aamar, continuando en la situación de excedencia activa en que se encuentra.

Idem idem idem a Sid Hamido Ben Yahia Bennani.

Idem idem idem a Sid Abdeselam Ben Mohammedi Ben Aamar.

Idem idem idem a D. Joaquín Guillemé Morente, continuando en la situación de excedencia activa en que se encuentra.

Idem idem idem a doña Juana Galán Anaya.

Decreto Visirial de 14 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 1.º de Abril de 1942).

Ascendiendo a Delineante de primera clase del Cuerpo de Delineantes de la Zona, con efectos de dicha fecha, a D. José Guerrero García.



Idem idem idem a D. Miguel Mojarro Bravo.

Idem idem idem a D. Juan Torres Compte.

Idem idem idem a D. Rosendo Requeno Fernández.

Decreto Visirial de 14 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 1.º de Abril de 1942).

Ascendiendo a Portero de tercera clase del Cuerpo de Porteros de la Zona, con efectos de dicha fecha, a Sid Alí Ben Muley Tahar.

Idem idem idem a Sid Lahsen Ben Buchta Ben Abbas El Jayui.

Decreto Visirial de 14 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 1.º de Abril de 1942).

Ascendiendo a Portero de tercera clase del Cuerpo de Porteros de la Zona, con efectos de dicha fecha, a Sid Mohammed Ben Busel-selhan Chaeb.

Idem idem idem a Sid Ahmed Ben Mohammed Bennuni.

Idem idem idem a Sid Mohammed Ben Abdel-lah Yuba.

Idem idem idem a Sid El Hadi Mecquinasi.

Idem idem idem a Sid Mohammed Rifi.

Idem idem idem a Sid Mesood Ben Said.

Idem idem idem a Sid Mohammed Ben Saidi.

Idem idem idem a Sid Aamar Ben Aamar Paloma.

Idem idem idem a Sid Mohammed Ben Cherif Ben Mohammed.

Idem idem a Sid Abdelkader Ben Susi.

Idem idem idem a Sid Mohammed Laffad.

Idem idem idem a Sid Abdeselam El Idri.

Idem idem idem a Sid Yilali Ben Mohammed Serradi.

Decreto Visirial de 19 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 6 de Abril de 1942).

Ascendiendo a Oficial de segunda clase del Cuerpo General Administrativo a D. Ramón Gómez Cortés.

## C E S E S

Decreto Visirial de 19 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 6 de Abril de 1942).

Disponiendo cause baja en la Administración de la Zona, como consecuencia de expediente administrativo, el Oficial tercero del Cuerpo General Administrativo D. Agustín Fernández Campos.

Decreto Visirial de 27 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 14 de Abril de 1942).

Disponiendo cause baja en la Administración de la Zona, el Mudarrir Sid Tahami Ben Ahmed Raisuni, con efectos administrativos y económicos de 31 de Marzo pasado, a voluntad propia.

Decreto Visirial de 29 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 16 de Abril de 1942).

Disponiendo cause baja en la Administración de la Zona, a voluntad propia, el Mudarrir del Cuerpo del Profesorado Musulmán, Sid Tahami Ben Alí Assus Esmihi.

Acuerdo de 9 de Abril de 1942, disponiendo cese como Auxiliar Administrativo provisional D. Antonio Soto Coloma.

Acuerdo de 10 de Abril de 1942, disponiendo el cese, a voluntad propia, del Portero provisional Sid Mahyub Ben Embarec.

Acuerdo de 14 de Abril de 1942, disponiendo el cese, a voluntad propia, del Auxiliar Facultativo de Obras Públicas con carácter provisional, Sid Musa Sel-lam Fasi.



## E X C E D E N C I A S

Decreto Visirial de 18 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 6 de Abril de 1942).

Concediendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Oficial segundo del Cuerpo General Administrativo D. Francisco Lozano López.

Idem idem idem al Oficial tercero del mismo Cuerpo doña María de la Paz Lozano López.

Decreto Visirial de 24 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 11 de Abril de 1942).

Concediendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" a partir del día 6 de Marzo último, al Intérprete Mayor Sid Habib Abisoleiman Saidi.

Decreto Visirial de 27 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 14 de Abril de 1942).

Disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" a partir del día 23 de Marzo pasado del Maestro al Servicio de la Zona, D. Angel Aguilar Sanabria.

Decreto Visirial de 30 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 17 de Abril de 1942).

Disponiendo pase a la situación de excedencia voluntaria el Intérprete Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de la Zona, Sid Mimun Ben Bumedian.

Idem idem idem el Intérprete Auxiliar de primera clase del idem idem, Sid Ahmed Ben Mohammed El Melehi.

## G R A T I F I C A C I O N E S

Decreto Visirial de 28 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 16 de Abril de 1942).

Rectificando el Decreto Visirial de 12 de Hiyya de 1356 (correspondiente al 23 de Enero de 1937) que concedía el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones a D. Daniel Pastrana López, toda vez que el verdadero nombre del mismo es D. Daniel Pastrana Pérez.

Decreto Visirial de 29 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 16 de Abril de 1942).

Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones al Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona D. José Luis Iriarte Iriando.

Decreto Visirial de 30 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 17 de Abril de 1942).

Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones a partir de primero de Octubre de 1941 al Intérprete de cuarta clase del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de esta Zona D. Francisco Pérez Gil.

## N O M B R A M I E N T O S

Decreto Visirial de 21 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 9 de Abril de 1942).

Nombrando Sanitario de los Servicios Sanitarios de la Zona a Sid Hossain Ben Mohammed Susi.

Idem idem nombrando Odontólogo del Centro Médico y Hospital Civil de Tánger a D. Ramón Pachón Carrillo.



Idem idem idem nombrando Médico Otorinolaringólogo del Centro Médico y Hospital Civil de Tánger a D. Eduardo Díaz Fernández. Decreto Visirial de 23 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 11 de Abril de 1942).

Nombrando, con efectos de primero del actual, Torrero de Faros de esta Zona de Protectorado, con el sueldo de 6.000 pesetas y gratificación de 5.250, anuales, a D. Juan Gutiérrez Gracia.

Idem idem idem con 5.000 pesetas de sueldo y 4.000 de gratificación, anuales, a D. Luis Gutiérrez Perlasia.

Decreto Visirial de 29 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 16 de Abril de 1942).

Nombrando, como resultado de concurso, Oficial primero de los Servicios de Correos de la Zona, a D. Darío Pérez Urtubia, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos de la Nación Protectora.

Idem idem idem a D. Emilio Pérez Fernández, idem idem.

Idem idem idem a D. José Bogas Coira, idem idem.

Idem idem idem a D. Diego Jiménez Muro, idem idem.

Decreto Visirial de 29 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 16 de Abril de 1942).

Nombrando, como consecuencia de concurso, Oficial primero de los Servicios de Correos de esta Zona a D. Eduardo Fernández Luna Sánchez, funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la Nación Protectora.

Idem idem idem a D. Francisco Muñoz Lozano, idem idem.

Idem idem idem a D. Emilio Corrales Rodríguez, idem idem.

Idem idem idem a D. Gabriel García Rubio, idem idem.

Idem idem idem a D. José Hermoso de la Morera, idem idem.

Idem idem idem a D. Julio Barbero Martínez, idem idem.

Idem idem idem a D. Antonio Morrao Moreno, idem idem.

Decreto Visirial de 30 de Rebia 1.º de 1361 (correspondiente al 17 de Abril de 1942).

Nombrando, con efectos de 1.º del actual, Maestro primero de la Zona (Grupo a extinguir) a D. Julián Porqueras Félix.

Acuerdo de 7 de Abril actual, nombrando Jefe de la tercera Agrupación (de asuntos generales) de la Delegación de Economía, Industria y Comercio del Protectorado a D. Alfredo Pradas.

Acuerdo de 11 de Abril actual, nombrando Portero cuarto provisional a partir de primero del actual a D. Francisco Abellán Parrado.

Acuerdo de 14 de Abril actual, nombrando Teniente de la Compañía de Seguridad de la Zona al Teniente provisional de Infantería, don Angel Burgos Rubio.

Acuerdo de 14 de Abril actual, nombrando Auxiliar Facultativo provisional de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones a don Salvador Padillo Garrido.

## FREMIOS DE EFECTIVIDAD

Acuerdo de 7 de Abril actual, concediendo el disfrute de un quinquenio a partir de primero del año en curso a Sid Mohammed Ben Mohammed El Uriagli, Portero cuarto.

Idem idem al Portero cuarto Sid Ahmed El Hach Si Buker.

Idem idem idem al Portero cuarto Sid Mohammed Ben Mohammed Mesaud.



- Idem idem idem al Portero cuarto Sid Mohammed Ben Mohammed Taieb Bufrahi.
- Idem idem idem al Portero cuarto Sid Mohammed Ben Mohammed Mudda.
- Acuerdo de 7 de Abril concediendo un quinquenio a partir del 7 de Abril de 1941 al Cateb de tercera clase del Servicio de Intervenciones Sid Mohammed Ben Taieb Mahyub.
- Idem idem a partir de primero de Enero del año en curso al Portero segundo D. Pedro Moreno Chacón.
- Acuerdo de 10 de Abril actual concediendo un quinquenio a partir del 7 de Abril de 1941, al Cateb de tercera clase del Servicio de Intervenciones Sid Belaid Ben El Hach Abdel-lah.
- Idem idem idem al Cateb de cuarta clase de idem idem Sid Taieb Ben Mofaddal Ben Abselam Gueriri.
- Acuerdo de 10 de Abril actual concediendo un quinquenio a partir del 7 de Abril de 1941, al Cateb de cuarta clase del Servicio de Intervenciones Sid Mohammed Ben Abdelfalak El Kus.
- Idem idem idem a partir de primero de Enero del año en curso al Portero cuarto Sid Mohammed Ben Sel-lam Nuera.
- Acuerdo de 11 de Abril actual concediendo un quinquenio a partir del 7 de Abril de 1941, al Cateb Sid Abdeselam Ben Alí Rais.
- Acuerdo de 15 de Abril actual concediendo un cuatrienio a partir de 25 de Septiembre de 1941 hasta el 31 de Enero último al Auxiliar segundo del Cuerpo General Administrativo Sid Feddal Ben Mohammed Ben Serruk.
- Acuerdo de 15 de Abril actual concediendo un quinquenio a partir del 7 de Abril de 1941 al Cateb de primera clase del Servicio de Intervenciones Sid El Hach Ben Aali Ben El Hach Said El Baccali.
- Acuerdo de 16 de Abril actual concediendo un quinquenio a partir de primero de Enero del año en curso al Portero cuarto Si Abdolkader Susi.
- Acuerdo de idem idem al Portero cuarto Sid Ahmed Ben Tahar Hasani.
- Idem idem idem al Portero segundo D. Pedro Jiménez Arenas.
- Idem idem idem a partir del 7 de Abril de 1941 al Cateb de cuarta clase del Servicio de Intervenciones Sid Aamar Ben Alí Ben Aamar Isnanis.
- Idem idem idem a partir de primero de Enero del año en curso al Portero segundo D. Agustín López Ventura.
- Acuerdo de 17 de Abril actual concediendo un quinquenio a partir de primero de Enero del año en curso al Portero segundo D. Juan Rodríguez Vázquez.
- Idem idem idem al Portero tercero Sid Mohammed Ben El Bachir Rifi.
- Idem idem idem concediendo un cuatrienio a partir de 25 de Agosto de 1941 hasta el 31 de Enero pasado al Auxiliar del Cuerpo General Administrativo Sid Ahmed Ben Mohammed Rifi.
- Idem idem idem y por el mismo período de tiempo comprendido entre el 14 de Diciembre de 1940 y el 31 de Enero del año en curso, al Auxiliar del Cuerpo General Administrativo Sid Ahmed Ben Abderrahaman Sugari.
- Idem idem idem a partir de primero de Enero del año en curso al Portero segundo D. Pedro Montañés Fernández.



Idem idem idem al Portero tercero Sid Mohammed Ben Al-lal Farhani.

## REINGRESOS

Acuerdo de 14 de Abril actual concediendo el reingreso en el Cuerpo Auxiliar de Operadores de Telecomunicación de esta Zona, al Manipulador-Telefonista de primera clase D. José Fernández del Río.

—o—

## ANUNCIO DE CONCURSO

para proveer tres plazas de Comadronas de los Servicios Sanitarios de la Zona

Vacantes tres plazas de Comadronas de los Servicios Sanitarios de la Zona, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 5.000 pesetas de sueldo, con destino dos en el Centro Médico y Hospital Civil de Tánger y una en la Maternidad de Tetuán, se anuncia su provisión por concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Serán condiciones indispensables para tomar parte en este concurso:

- a) Ser española o marroquí originaria de la Zona española.
- b) Ser mayor de 23 años y menor de 35 al finalizar el plazo de admisión de instancias.
- c) Acreditar tener la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, acreditada mediante dictamen de un Tribunal Médico designado por la Inspección de Sanidad de la Zona.
- d) Carecer de antecedentes penales. Las españolas lo acreditarán por certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes y las marroquíes por certificación del Bajá o Kaid de la ciudad de su residencia, visado por el Interventor correspondiente.
- e) Poseer el Título de Comadrona o Practicante autorizado para la asistencia a partos normales, expedido por cualquiera de las Universidades españolas.
- f) Las españolas justificarán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o, en su defecto, la exención.
- g) Las españolas deberán justificar buenos antecedentes y conducta política, mediante certificación del Gobernador Civil y Delegado Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las JONS. del sitio de su residencia.

Segunda.—Las concursantes presentarán sus instancias, dirigidas a S. E. el Alto Comisario, en la Secretaría General de la Alta Comisaria, dentro del plazo de treinta días naturales a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Zona, acompañándolas de los documentos acreditativos de la base primera como indispensables y de los justificantes de cuantos méritos deseen aportar las interesadas.

Tercera.—Las concursantes nombradas deberán incorporarse a su destino dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su nombramiento y éste no será definitivo hasta transcurridos seis meses en el ejercicio de su cargo.

Tetuán, 17 de Abril de 1942.—El Secretario General, Múgica.

—o—



## ANUNCIO DE CONCURSO

**para la provisión de dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, vacantes en los Servicios de Obras Públicas de esta Zona de Portectorado**

Existiendo vacantes dos plazas de Ingenieros en esta Zona de Protectorado, dotadas con el haber anual de 7.700 pesetas de sueldo y 6.000 de gratificación, más las indemnizaciones reglamentarias, se saca a concurso su provisión en las condiciones siguientes:

Primera.—Podrán acudir al Concurso los que acrediten estar en posesión del Título nacional de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en situación activa o en expectación de ingreso en el Cuerpo, siempre que no cuenten más de cuarenta años de edad.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse en la Presidencia del Gobierno de la Nación Protectora (Dirección General de Marruecos y Colonias) hasta las dos de la tarde del día veinte de Mayo próximo, acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Acreditación de estar en posesión del Título nacional indicado y de no haber cumplido la edad que se señala.
- b) Certificado que acredite su leal adhesión al Movimiento.
- c) Certificación acreditativa de que el solicitante goza de la aptitud necesaria para el desempeño del cargo.
- d) Otros documentos con que comprueben los méritos que juzguen conveniente alegar para fundamentar su solicitud.

Tercera.—Se tendrán en cuenta para la resolución del concurso las preferencias que marca el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, sobre provisión de vacantes en la Administración del Majzen entre Mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc. A este fin los solicitantes deberán especificar en sus instancias el turno en que solicitan la vacante, acompañando los justificantes precisos.

Tetuán, 18 de Abril de 1942.—El Secretario General, **Múgica.**

## C O N C U R S O

**para la provisión de 60 plazas de Vigilantes españoles del Resguardo de Aduanas de la Zona**

Se anuncia la provisión de 60 plazas de Vigilantes españoles del Resguardo de Aduanas, dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas de sueldo y otras 2.000 de gratificación, con arreglo a las normas siguientes:

Los que pretendan tomar parte en dicho Concurso sufrirán un examen que consistirá en dos ejercicios:

Uno de escritura al dictado y resolución de un problema sobre las cuatro reglas aritméticas, y

Otro consistente en contestar verbalmente a las materias, cuyo programa se inserta a continuación.

Podrán tomar parte en este Concurso los individuos que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplido el servicio militar obligatorio.
- b) Tener 23 años de edad y no haber cumplido 30 dentro de la fecha de la convocatoria.
- c) Tener aptitud física necesaria; este extremo será debidamente



comprobado mediante un Tribunal Médico designado por la Inspección de Sanidad de la Zona.

d) Certificado de buena conducta, de nacimiento, de antecedentes penales y de los servicios prestados durante el Movimiento en el Ejército; expedido por el Jefe de la Unidad en que los prestó.

Para la resolución de este Concurso se tendrán en cuenta las prescripciones del Dahir de 20 de Noviembre de 1939, que establece la preferencia de Caballeros Mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc.

Las instancias se dirigirán a S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos (Secretaría General de la Alta Comisaría) y se cerrará el plazo de admisión de las mismas el próximo día 20 de Junio. Los exámenes tendrán lugar el día 25 del mismo mes, en el local de la Mejasnia Marroquí de esta ciudad, a las 10 horas.

Tetuán, 17 de Abril de 1942.—El Secretario General, **Salvador Múgica**.

### PROGRAMA QUE SE CITA

Papeleta 1.<sup>a</sup>—¿Qué se entiende por contrabando? ¿Qué se entiende por arribadas forzosas de embarcaciones?

Papeleta 2.<sup>a</sup>—¿Qué son artículos prohibidos en contrabando? ¿Qué es recinto aduanero en las Aduanas marítimas y terrestres? ¿Qué se entiende por zonas fiscales?

Papeleta 3.<sup>a</sup>—¿Qué misión tiene el Resguardo en las distintas Aduanas de la Zona? ¿Qué se entiende por abandono de mercancías?

Papeleta 4.<sup>a</sup>—¿Qué es defraudación? Tránsito marítimo y terrestre de mercancías.

Papeleta 5.<sup>a</sup>—¿Qué buques se consideran como edificios públicos y cuáles son edificios particulares? Carga de mercancía para la exportación. Misión del Resguardo en el comercio de importación y exportación.

Papeleta 6.<sup>a</sup>—Principales circunstancias en que ha de estar adornado el Vigilante. Reconocimiento de los equipajes llegados por el mar. Rol de navegación.

Papeleta 7.<sup>a</sup>—Precintado del tabaco y provisiones en buques procedentes del extranjero. Lista de provisiones a bordo. ¿Qué es un manifiesto? Descripción de este documento.

Papeleta 8.<sup>a</sup>—Autoridades competentes para decretar la entrada y reconocimiento de edificios. ¿Qué cantidad de tabaco se puede tener libremente?

Papeleta 9.<sup>a</sup>—¿Qué se entiende por guía de circulación y qué por vendí? Descripción de estos documentos. Mercancías sujetas a guías de circulación por la Zona.

Papeleta 10.—En el orden fiscal ¿qué es una marca de fábrica? Requisitos especiales de productos envasados.

Papeleta 11.—¿Qué circunstancias deben expresarse en el acta al efectuar una aprehensión? ¿Qué es nota de punto avanzado? Descripción de este documento.

Papeleta 12.—¿Qué hará el Vigilante cuando al perseguir el contrabando le hicieran resistencia con las armas? Depósitos flotantes de combustibles. Finalidad.

Papeleta 13.—Indicar los efectos estancados en la Zona. ¿Qué se entiende por comercio de cabotaje? Documentos necesarios para esta operación.

Papeleta 14.—¿En qué consiste el secreto de las confidencias? ¿Qué relaciones puede tener el Vigilante con los contrabandistas? ¿Qué es un "levante" y qué es un "conduce"?



Papeleta 15.—¿Qué requisitos son precisos para los reconocimientos domiciliarios. ¿Y para los reconocimientos donde se ejerza industria? ¿Qué se entiende por licencia de alijo?

Papeleta 16.—¿Cómo se efectúa la visita de fondeos? Pista de pasajeros.

Papeleta 17.—¿Qué se entiende por edificios públicos a los efectos de reconocimiento domiciliarios y qué requisitos se precisan para ello? Documentos que presentan a Aduana los capitanes de los buques procedentes del extranjero.

Papeleta 18.—Comportamiento de los Vigilantes en los reconocimientos domiciliarios. ¿Qué se entiende por importaciones y exportaciones temporales?

Papeleta 19.—¿Cuántas Aduanas principales existen en la Zona? Marítimas, terrestres, Delegaciones y puntos habilitados.

Papeleta 20.—¿Qué diferencia existe entre un acta de aprehensión y un acta de descubrimiento? ¿Qué es comercio de importación? ¿Qué es comercio de exportación? Puertos principales de España y de Marruecos.

Tetuán, 17 de Abril de 1942.

## A V I S O

Reunido el Tribunal de Oposiciones a plazas de Jueces y Representantes del Ministerio Público en los Juzgados de Paz de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, anunciados en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la Zona, de fechas 26 y 31 de Enero último, acordó lo siguiente:

1.º—Admitir definitivamente a la práctica de los ejercicios a los señores que a continuación se expresan:

### Turno de Oficiales ex-combatientes:

Don Manuel Moreno Galzusta.

" Enrique Vargas Carrillo.

### Turno de ex-combatientes:

Don Alberto Barbasán Ortiz.

" Augusto de Cacho Gómez.

" Félix Cigarrán R. Arango.

" Nicolás Forteza-Rey Forteza.

" Alberto Ibañez Trujillo.

" Agustín Gimenez Diaz.

" Eduardo de Mesa Galbán.

### Turno de ex-cautivos:

Don Faustino González-Aller y Vigil.

" Manuel Nieto Iglesias.

### Turno de huérfanos:

Don Vicente Gómez Degano.



**Turno general:**

- 1.º José Díaz Ungria.  
 " José Fernandez Verdá.  
 " José Pérez Fernández.

2.º.—Admitir provisionalmente a don José Antonio Martín Rodríguez del turno de Oficiales ex-combatientes, por no haber aportado a su instancia el certificado de adhesión y la declaración jurada a que hacen referencia los apartados d) y e) de la base 7.ª de la convocatoria, advirtiéndole al interesado que si antes del día 18 de mayo próximo no ha cumplido dichos requisitos, no podrá tomar parte en los ejercicios.

3.º.—Que se prevenga a los Sres. opositores que en el caso de no responder al ser llamados por el Tribunal, quedarán eliminados de la Oposición.

4.º.—Convocar a los opositores para el día 18 de mayo próximo, a las 18 horas, en el Tribunal Supremo de Justicia (Palacio de Justicia) con objeto de dar comienzo a los ejercicios, procediéndose en dicho día al sorteo de los opositores, a fin de determinar el orden de actuación en los exámenes.

---

**A V I S O**

Para general conocimiento se hace público que la edad límite para poder tomar parte en el Concurso-Examen para cubrir siete plazas de Carteros Urbanos de Tercera Clase de los Servicios de Correos de la Zona y publicado en el Boletín Oficial núm. 9 de fecha 31 de marzo pasado, es la de treinta y cinco años.

Tetuán, 13 de abril de 1942.— El Secretario General, *Salvador Mugica*.—  
 Rubricado.

---

**A V I S O**

Como resultado del Concurso celebrado al efecto para la provisión de cuatro plazas de Jefes de Negociado de tercera clase y once de Oficiales primeros de los Servicios de Correos de esta Zona de Protectorado, las primeras dotadas con 7.200 pesetas en concepto de sueldo y 6.250 pesetas de gratificación; y las segundas con 5.000 pesetas y 5.250 pesetas respectivamente, las mismas con arreglo a las bases del citado Concurso, han sido adjudicadas a los siguientes funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Correos de España:

**Para las de Jefes de Negociado de 3.ª clase:**

- Don Juan Marín Quintana.  
 " Manuel Berdún Lorenzo.



- " Librado Aparicio García.
- " José Quero Ferrezuelo.

Para las de Oficiales de 1.<sup>a</sup> clase:

- Don Antonio Morrajo Moreno.
- " Julio Barbero Martínez.
- " José Hermoso de la Morena.
- " Gabriel García Rubio.
- " Eduardo Fernandez Luna Sánchez.
- " Diego Jimenez Muro.
- " Emilio Corrales Rodriguez.
- " José Bogas Coira.
- " Francisco Muñoz Lozano.
- " Emilio Pérez Fernández, y
- " Dario Pérez Urtubia.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los interesados.

Tetuán, 16 Abril de 1942.—El Secretario General, Múgica.

### A V I S O

Vacantes tres plazas de Practicantes de los Servicios Sanitarios de la Zona: dos en la Farmacia de Tánger y una en el Laboratorio Depósito Central de Medicamentos de Tetuán, dotadas con los haberes correspondientes a la categoría personal de quienes la ocupen, se anuncia su provisión a concurso-examen entre los Practicantes del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona, de acuerdo con lo que sobre este particular dispone el artículo sexto del Reglamento del citado Cuerpo de Practicantes.

A tal efecto, los aspirantes cursarán instancia, debidamente reintegrada, a la Secretaría General de la Alta Comisaría, por conducto reglamentario, antes del día 10 de Mayo próximo, acompañando a la misma los documentos que el interesado desee aportar como méritos en relación con el especial cometido de estas plazas.

A partir del día 30 de Mayo se llamará a los aspirantes a Tetuán, en forma que no perjudique al Servicio, y por orden de mayor a menor antigüedad en el Escalafón para realizar ante un Tribunal, nombrado al efecto, los ejercicios del programa que se publicó en el B. O. de la Zona número 13, de 10 de Mayo de 1941.

El ejercicio teórico será escrito y constará de dos temas sacados a la suerte, uno del apartado número 1 y otro del 2, dándole al aspirante para desarrollarlo un plazo de cuatro horas como máximo. El ejercicio práctico constará de un ejercicio sacado a la suerte que se desarrollará en un plazo no mayor de 40 minutos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 17 de Abril de 1942.—El Secretario General, Salvador Múgica.



## A V I S O

Como resultado del Concurso de traslado por antigüedad para cubrir dos plazas vacantes de Sanitarios marroquíes de segunda de los Servicios Sanitarios de la Zona con destino en la Clínica de Tuberculosis del Hospital Civil de Larache, las mismas de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del vigente Reglamento del Cuerpo a que pertenecen los solicitantes, han sido adjudicadas a los dos Sanitarios más antiguos siguientes:

Mohammed Ben Duhduh Mojtar	....	....	....	....	N.º 87	Escalafón.
Brahim Ben Hossein Susi	....	....	....	....	" 107	"

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los interesados.

Tetuán, 18 de Abril de 1942.—El Secretario General, Salvador Múgica.

## A V I S O

Vacante en la Sección de Propiedades de la Delegación de Hacienda de esta Zona una plaza, de nueva creación, de Cateb del Servicio de Intervenciones, se anuncia su provisión por concurso de méritos y antigüedad entre los Cutab de dicho Servicio comprendidos entre la segunda y tercera categoría.

Los solicitantes deberán dirigir sus papeletas de destino, por conducto reglamentario, antes del día 30 del mes actual, a la Delegación de Asuntos Indígenas, la que resolverá el aludido concurso con la conformidad de esta Secretaría General.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la Zona para general conocimiento.

Tetuán, 17 de Abril de 1942.—El Secretario General, Salvador Múgica.

## A V I S O

Como resultado del Concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Zona número 6, de 28 de Febrero último, página 132, para proveer tres plazas vacantes de Comadrona de los Servicios Sanitarios de la Zona, con destino en la Maternidad de Tetuán y en el Consultorio Médico Urbano de Villa Sanjurjo, el mismo ha sido resultado de la siguiente forma:

Doña Modesta López López, al Consultorio Médico Urbano de Villa Sanjurjo.

Doña Matilde Biosca Herrera, a la Maternidad de Tetuán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 17 de Abril de 1942.—El Secretario General, Salvador Múgica.

## Delegación de Asuntos Indígenas

### Junta de Servicios Municipales de Villa Nador

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COBRANZA DEL IMPUESTO DE ZOCOS EN EL "TENIN" SITUADO DENTRO DE LA VILLA DE NADOR

Se saca a concurso público el arriendo de la cobranza del Impuesto de



Zocos en el del "Tenin", situado dentro de la población, y que se celebra los lunes, ya que los demás días se hará la recaudación directamente por esta Junta, por existir dentro del recinto de dicho Zoco, instalado con carácter permanente un Mercado; cuyo arrendamiento se hará con arreglo a las siguientes bases.

Base 1.<sup>a</sup>—El arrendatario se encargará de la cobranza mencionada durante el periodo de tiempo comprendido desde el primero de mayo al 31 de diciembre de 1492 en curso, mediante el canon de 45.000 pesetas por dicho lapso de tiempo, tipo mínimo, pagaderas por dozavas partes y meses vencidos, en los cinco primeros días del siguiente al que se refiera el ingreso, en la proporción que corresponda al tipo en que se adjudique.

Base 2.<sup>a</sup>—Las proposiciones para asistir al concurso se presentarán por escrito, dirigidas al Ilmo. Sr. Interventor Local o Presidente de la Junta de Servicios Municipales y, en la Inspección de Entidades Municipales. Delegación de Asuntos Indígenas en Tetuán; acompañadas del 5 % del canon trimestral en concepto de fianza provisional y del documento de identidad del interesado, cuyos pliegos se presentarán cerrados y lacrados, indicando en el sobre "Proposición para el concurso de arrendamiento de los impuestos del Zoco de Villa Nador".

Base 3.<sup>a</sup>—La adjudicación se resolverá a los cinco días siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, en las Oficinas de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, en las Oficinas compuesta por el Ilmo. Sr. Interventor Local, como Presidente, y en calidad de Vocales el Presidente de la Junta Municipal, un Vocal europeo y otro musulmán, concurriendo también el Interventor de Fondos Municipales y actuará de Secretario para levantar la correspondiente acta, el de esta Corporación. La adjudicación será provisional hasta que merezca la aprobación de la Superioridad.

Base 4.<sup>a</sup>—Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la de haberse comunicado la adjudicación definitiva, el adjudicatario elevará la fianza definitiva hasta el 15% del canon trimestral, mediante el ingreso correspondiente en la Caja de la Junta de Servicios Municipales, recibiendo el correspondiente resguardo de la cantidad depositada.

Base 5.<sup>a</sup>—El adjudicatario se compromete a no alterar las tarifas acordadas por la Entidad Municipal.

Base 6.<sup>a</sup>—Durante la Sueca y último Zoco del "Ait El Quebir", el adjudicatario no percibirá impuesto alguno por la com-venta de ganado destinado al sacrificio de la Pascua citada.

Base 7.<sup>a</sup>—La cobranza se verificará por medio de los talones que al efecto serán suministrados por la Junta de Servicios Municipales, los que le serán entregados al adjudicatario del Concurso por conducto de la Intervención de Fondos de la misma. Estos talones serán taladrados o marcados especialmente de modo que puedan distinguirse fácilmente de los co-



rrientes usados en otros Zocos. Los gastos de adquisición de dichos talones y en general cuantos produzca este arrendamiento, serán de cuenta del adjudicatario. Al rescindirse la adjudicación, se devolverán por el arrendatario todos los talones sobrantes a dicha Junta.

Base 8.<sup>a</sup>.—El adjudicatario empleará el personal que considere necesario, cuya remuneración correrá de su cuenta, siendo aquél el único responsable de cuantas irregularidades puedan ocurrir, pero comunicará su nombramiento a la Junta, la que podrá, previo los requisitos ordenados exigir el despido de aquel que cometa algún acto de insubordinación, o su conducta y proceder sea incorrecto con alguno de sus miembros, a cuyo efecto se les darán a conocer.

Base 9.<sup>a</sup>.—Del incumplimiento de estas Bases responde el concesionario con su fianza, sin perjuicio de las responsabilidades que de otro orden puedan caberle, quedando, en este caso, rescindida la adjudicación.

Base 10.<sup>a</sup>.—En el mes de Noviembre de 1942 y si así conviniera a la Junta de Servicios Municipales, se sacará el arrendamiento de los impuestos de este Zoco a nuevo concurso, con las mismas formalidades y requisitos que se especifican en estas Bases y por el tiempo y cánon que se considere conveniente. Si al finalizar el período del arriendo, o sea el 31 de Diciembre de 1942, conviniese a la Junta de Servicios Municipales no sacarlo a concurso, se entenderá prorrogado el arriendo por el año 1943.

Base 11.<sup>a</sup>.—Serán de cuenta del adjudicatario, además, los gastos de inserción de este pliego en el Boletín Oficial de la Zona.

Base 12.<sup>a</sup>.—Será condición precisa para concurrir a este Concurso, que el solicitante sea musulmán marroquí, natural o vecindado en esta Zona de Protectorado.

Base 13.<sup>a</sup>.—Adjudicado el Concurso el arrendatario está obligado a proveerse de la Patente que determina la Tarifa 2.<sup>a</sup> del vigente Reglamento del impuesto de Patentes de la Zona (1'236 pesetas por cien) sobre el importe del canon de la adjudicación.

Base 14.<sup>a</sup>. No se admitirán ofertas formuladas por Sociedades o Compañías ni colectivas de ninguna clase, debiendo ser exclusivamente individuales.

Villa Nador, 11 de Abril de 1942.—El Interventor Local, *Jiménez*.

## Comandancia del a Guardia Civil Exenta de Marruecos núm. 200

### ANUNCIO DE CONCURSO

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para Acuartelamiento de la Guardia Civil del Puesto de Chauen, por tiempo indeterminado y precio de CINCO MIL pesetas anuales, se invita a los propietarios y Administradores de fincas urbanas, enclavadas en dicha



población, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase sexta, de cuatro cincuenta pesetas, a las doce horas del día en que se cumple el plazo de veinte, a contar desde aquel en que el presente anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Zona, ante el instructor del expediente, que se hallará constituido en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Chauen, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre, vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radique el edificio que se ofrece, el precio de arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Tetuán, 14 de Abril de 1942.— El Teniente Instructor, **Alejandro Casas Martínez.**

---

## Comandancia de Marina de la Coruña.

## Ayudantía de Marina de Sada

Relación de un inscripto comprendido e nel alistamiento del año actual que en el próximo venidero pasa a la situación activa a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Núm. 63; inscripción, 37/1939; nombre, Alvaro Angel Garrido; padres, María Vázquez; naturaleza, Tetuán (Marruecos); vecindad, Sada; fecha de nacimiento, 16 Febrero 23 horas de 1923.

Sada, 30 de Marzo de 1942.—El Ayudante de Marina, **Manuel Baliño Ledo.**

---

## Comandancia Militar de Marina de Melilla

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Trozo comprendidos en alistamiento de 1942 para el reemplazo 1943, pertenecientes a Tánger que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de las instrucciones para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, deben ser excluidos de los alistamientos para el servicio en el Ejército:

Nombre: José Torres Saavedra; naturaleza: Tánger; nombre de los padres: José y Elena; fecha de nacimiento: 14 Marzo 1923.

Melilla, 10 de Abril de 1942.—El Jefe del Detall: **José Font.**—V.º B.º: El Comandante de Marina, **Carlos de la Cámara.**

---

## A N U N C I O

La Compañía Anónima de Seguros a Prima Fija "La Paix", con residencia social en Zona francesa, Rabat, calle de Petrogrado número 16, comunica, para conocimiento del público en general, su decisión de no realizar en lo sucesivo ninguna operación de su clase en la Región de Tánger.

Tánger, 4 de Marzo de 1942.



